



# MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



12 de julio de 2023

INFORME N° 001 – 2023 – RRHH -MMLP

Ing. Enrique Alfredo López Gaitán  
Oficial de Información Pública

Estimado Ing.  
Reciba un atento y cordial saludo.

En atención a comunicación enviada por su oficina.

Por este medio adjunto a usted el **organigrama** actualizado, según CERTIFICACION, del acta N° 44. **Anexo** copia de certificación.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente



*Belkis Fidelina Pérez Ventura*  
Jefe de Recursos Humanos

Cc. Alcalde  
Cc. OIP  
Cc. Archivo



# MUNICIPALIDAD DE MARCALA

## CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldia1208marcala@gmail.com](mailto:alcaldia1208marcala@gmail.com)

### CERTIFICACIÓN

**MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:**

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA: del acta No.44 Punto N-6, sesión Extra-ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 26 de junio del año 2023, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma el señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez, Lic. Ana Lucia Castro López, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los en señores regidores por su orden: 1º. Abog. Dina Milagro Tome Molina 2do. Sr. Rigoberto Hernandez Villatoro, 3ro. Lic. Francisco Salvador Bautista Chávez, 4-Lic. Reinieri Alejandro Rodriguez Lara, 5to. Lic. Ledy Suyapa Pacheco Santos, 6to. Lic. Elsa Margarita Sorto Bautista, 7mo. Lic. Carmen Georgina Bautista Claros, 8vo. Lic. Laura Patricia Vásquez Pineda. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometida a consideración. **CONSIDERANDO:** que la honorable Corporación Municipal conoció, discutió y analizo: el organigrama de la Municipalidad de Marcala Departamento de La paz. **CONSIDERANDO:** Que a la Corporación Municipal le corresponde emitir reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad, lo mismo que crear, suprimir modificar y trasladar unidades administrativas. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por mayoría de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, incisos 2 y 4, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Lic. Laura Patricia Vásquez Pineda voto en contra. **ACUERDA:** Aprobar organigrama de la Municipalidad de Marcala departamento de La Paz. **(Estructura Organizativa General)**

Notifíquese.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los 27 días del mes de junio del año Dos Mil veinte y tres.

  
M. José Elías Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal,

- c.c. Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Recursos Humanos
- c.c. Unidad Municipal Ambiental
- c.c. Departamento Municipal de Justicia
- c.c. Departamento De Catastro Municipal
- c.c. Departamento de control Tributario
- c.c. Auditoria Interna, c.c. Desarrollo Comunitario., c.c. Archivo.

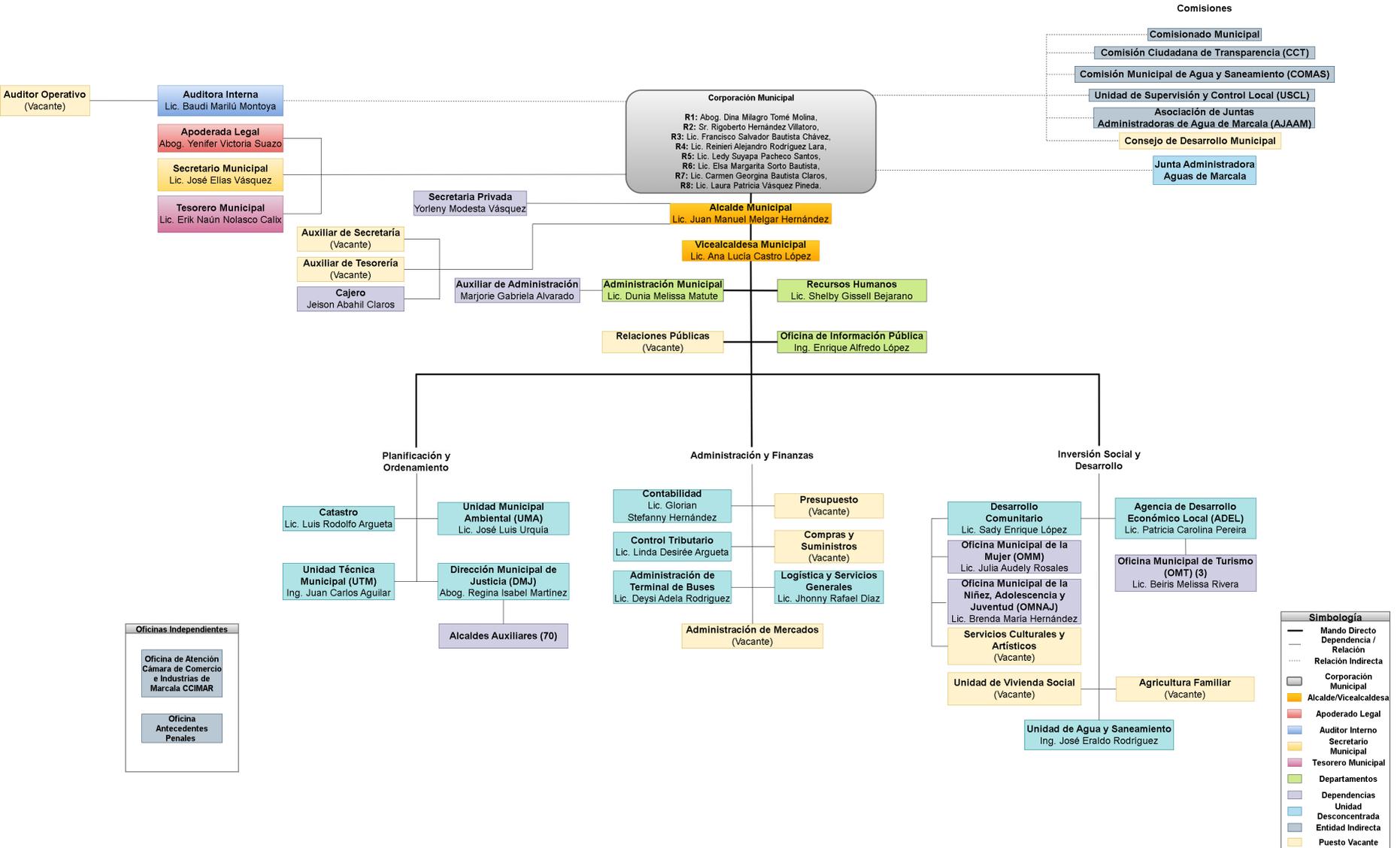


# ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCALA

## "Marcala, ciudad de la amistad y aroma de café"

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA GENERAL

Órganos Deliberantes



Actualizado en Junio de 2023